



## Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

<b>Denominación:</b>	Graduado o Graduada en Geología por la Universidad de Granada
<b>Universidad/es:</b>	Universidad de Granada
<b>Centro/s:</b>	• Facultad de Ciencias
<b>Universidad/es participante/s:</b>	Universidad de Granada
<b>Rama de Conocimiento:</b>	Ciencias

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

### Motivación:

Se han solicitado varias modificaciones:

-) suprimir (salvo en un caso) los requisitos previos que existían en muchas de las asignaturas del Grado, cuya aplicación impide la matriculación en cursos completos a aquellos estudiantes que, habiendo cursado ciertas materias, no las hubieran superado.

-) cambiar la denominación de cuatro asignaturas (“Paleogeografía y Análisis de cuencas”, “Análisis de facies y Medios sedimentarios”, “Mineralogía determinativa” y “Mineralogía”). Dicho cambio solo afecta a la denominación y no implica modificaciones de contenidos, carga docente, competencias, etc.

-) reorganizar las asignaturas en las que participan docentes del área de Geodinámica Interna. Estos cambios implican no solo cambios en la denominación de las asignaturas, sino también la fragmentación de dos asignaturas existentes (“Geología Histórica y Tectónica de

placas” y “Geología Estructural”), la creación de nuevas asignaturas, bien a partir de las partes fragmentadas (“Geología Histórica”) o bien a partir de unir fragmentos (“Tectónica y Geología estructural I”), y también una reorganización temporal de las mismas.

-) reorganizar las asignaturas de “Petrología”, “Geoquímica” y “Geología de yacimientos minerales”. Estos cambios supondrán el incremento de la carga docente de la primera de las asignaturas a costa de reducir la de la segunda. Esta modificación implica cambios en las actividades docentes de la asignatura “Geoquímica”, que dejaría de tener formación práctica, la cual sería asumida por la asignatura de “Petrología”, así como modificaciones en las actividades formativas y en los criterios de evaluación de ambas asignaturas.

-) reorganizar la temporalidad de las asignaturas de “Geoquímica” y “Geología de yacimientos minerales”, pasando la primera del 6º al 5º semestre, y la segunda del 5º al 6º semestre, y de las asignaturas optativas “Mineralogía de menas, minerales y rocas industriales” y “Geología química”, las cuales se proponen ofertar en los semestres 5º-7º (“Mineralogía de menas, ...”) y 6º-8º (“Geología química”).

-) existen otros cambios consistentes en la actualización de la normativa y de los diversos secretariados que se encargarán del apoyo al estudiantado, de los mecanismos para la no discriminación de personas con discapacidad y para asegurar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

#### Criterio 2. Justificación

Se incluye un párrafo de la Junta de Centro, de fecha 30 de octubre de 2018, con la justificación de los cambios propuestos. Se mejora la redacción del texto. Se corrigen erratas.

#### Criterio 4. Acceso y Admisión de Estudiantes

### **4.3 – Apoyo a estudiantes**

Se incluyen Sistemas de información, acogida y orientación a estudiantes con discapacidad y otras necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) y estudiantes con necesidades socioeconómicas. Se mejora la redacción del texto.

En concreto, se informa sobre el hecho de que la Universidad de Granada aprobó en Consejo de Gobierno de 20 de septiembre de 2016 la Normativa para la atención al estudiantado con discapacidad y otras necesidades específicas de apoyo educativo (BOUGR núm. 111 de 10 de octubre de 2016). El objeto de esta normativa es establecer las

actuaciones de atención a los estudiantes con discapacidad y otras necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) para lograr su plena y efectiva inclusión en la comunidad universitaria, a nivel de formación, investigación y servicios, garantizando su derecho de educación inclusiva.

La nueva redacción específica de forma más clara la normativa vigente y los diversos Secretariados que tiene la Universidad de Granada para asistir a los estudiantes.

## **Criterio 5. Planificación de las Enseñanzas**

### **5.1 Descripción del Plan de Estudios**

-) cambio en la denominación de cuatro asignaturas: de “Paleogeografía y Análisis de cuencas” a “Análisis de cuencas”, de “Análisis de facies y Medios sedimentarios” a “Sedimentología aplicada”, de “Mineralogía determinativa” a “Mineralogía I” y de “Mineralogía” a “Mineralogía II”. Los cambios propuestos afectan únicamente a la denominación, pero no a sus contenidos, competencias, carga docente, etc.

-) eliminar los requisitos previos de las asignaturas (a excepción de la asignatura Trabajo de Campo II) por cuanto ello puede llegar a impedir la matrícula en años completos o darse la paradoja de exigirse haber cursado materias del mismo semestre. En su redacción previa, estos requisitos mencionaban la necesidad de haber cursado, pero no necesariamente superado, ciertas asignaturas (o bloques temáticos).

-) reorganizar la docencia de las asignaturas que son responsabilidad del área de conocimiento de Geodinámica Interna. Esta reorganización implica dividir una asignatura previa (Geología Histórica y Tectónica de placas) en dos partes. Una de estas partes se transformará en una asignatura nueva, de 3 ECTS, que conservará parte de la denominación de la asignatura previa, sus contenidos, competencias correspondientes, etc., mientras que la otra parte se integrará dentro de una nueva asignatura que resulta, también, de la fragmentación de otra asignatura pre-existente de “Geología estructural”, de 9 ECTS. Una parte de la antigua asignatura de “Geología Estructural” (3 ECTS) se unirá a la “Tectónica de placas” (otros 3 ECTS), conformando así una asignatura nueva de 6 ECTS, mientras que el resto de contenidos de la anterior “Geología Estructural” pasarán a constituir una nueva asignatura de 6 ECTS. Los cambios propuestos no implican cambios en contenidos, carga docente, etc., que pudieran perjudicar a la formación de los estudiantes.

-) modificar la organización temporal de las asignaturas mencionadas en el párrafo anterior, necesaria para mantener una carga docente de 30 créditos en cada semestre.

-) modificar de la organización temporal de las asignaturas “Geología de yacimientos minerales”, que pasaría de ser impartida en el 5º semestre al 6º semestre, y “Geoquímica”,

que pasaría de ser impartida en el 6º semestre al 5º.

-) modificar el número de ECTS de la asignatura “Petrología”, pasando de 6 a 9, por cuanto la carga inicial era insuficiente para impartir todos los contenidos teóricos y prácticos que esta materia implica. Ello viene a satisfacer, además, una reivindicación de los estudiantes del Grado que requerían una mayor carga docente para esta asignatura. En la ficha de esta asignatura se han añadido los contenidos prácticos procedentes de la antigua asignatura de Geoquímica. Asimismo, se ha adecuado el tiempo para la evaluación de los contenidos de la asignatura a un aumento en el número de créditos.

-) modificar el número de ECTS de la asignatura “Geoquímica”, pasando de 6 a 3, siempre que la parte de prácticas suprimidas en esta asignatura sea asumida por la asignatura de “Petrología”. Esta reducción implica un cambio en las actividades formativas, dado que la asignatura dejará de tener actividades prácticas y una modificación de las ponderaciones de los sistemas de evaluación. En concreto se han eliminado las metodologías docentes con contenido práctico en esta asignatura. En cuanto a los sistemas de evaluación, se ha eliminado el sistema de evaluación SE03 “Exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura o sobre ejecución de tareas prácticas”, que incluye la exposición de trabajos grupales que pueden tener un contenido práctico. Se mantienen los sistemas de evaluación SE01 “Prueba escrita sobre contenidos teóricos (pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, etc)” y SE04 “Memoria elaborada por el alumno (trabajo bibliográfico, resolución de ejercicios, informe de campo)”. En el caso del sistema SE04 se mantiene dado que éste incluye la realización de trabajos bibliográficos. Estos trabajos versarán sobre los contenidos teóricos de la asignatura para realizar una evaluación complementaria a la que establece el sistema SE01.

-) reorganizar la temporalidad de las asignaturas “Mineralogía de Menas, minerales y rocas industriales” y “Geología química”, por cuanto esta nueva organización permitirá cursar antes materias obligatorias básicas (“Geoquímica”), necesarias para un correcto desarrollo de las asignaturas mencionadas.

Criterio 10. Calendario de implantación

### **10.1 - Cronograma de implantación**

La modificación que se propone se implantará, una vez obtenido el informe favorable de la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) de la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC), en el curso 2019-2020 siempre que se reciba con anterioridad al cierre de la ordenación académica del curso para el que se autoriza la modificación.

Este calendario de implantación de la modificación es adecuado.

## 10.2 – Procedimiento de adaptación

Se ha actualizado la tabla de adaptación de la licenciatura al Grado en el apartado 10.2 de la Memoria, incluyendo aquellas asignaturas que son objeto de la modificación propuesta.

En cuanto al sistema de adaptación de los estudiantes que han iniciado sus estudios en el Grado en Geología siguiendo el plan de estudios que se pretende modificar y su adaptación al plan modificado, se mantiene la posibilidad de matriculación y examen de las asignaturas “Geología Estructural”, “Geología Histórica y Tectónica de Placas”, “Petrología” y “Geoquímica” durante los cursos académicos 2019/20, 2020/21 y 2021/22 para aquellos estudiantes que hayan estado previamente matriculados en cualquiera de ellas.

Si el estudiante quiere adaptar sus estudios al plan modificado, se incluye en el punto 10.2 de la Memoria una tabla de adaptación y reconocimientos de créditos.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 25/06/2019

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE  
LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del "Servicio de Apoyo a la comisión técnica" en los asuntos de trámite que se indican)

